

N° : 065-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 24 de febrero del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Requerimiento N° 1200 - 2019, Solicitud de Cotización N° 001148, Orden de Servicio N° 0584 – 2019, Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-564, Formato de Conformidad de Servicios, Informe N° 229-2019-MMSG-PATRIMONIO-OADM/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 010-2020-MMSG-PATRIMONIO-OADM/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 075-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 029-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, Informe N° 026-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 074-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 0584 – 2019, con registro SIAF N° 3066, a favor de ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".



Que, en fecha 03 de octubre del año 2019, la Oficina de Control Patrimonial del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se genera el Requerimiento N° 1200 - 2019, para el "SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE TASACION DE 40 BIENES MUEBLES (MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA) DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".



Que, con Solicitud de Cotización N° 001148 de fecha 22 de noviembre del 2019, se presentó el postor ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN.



Que, en fecha 11 de diciembre del 2019 se genera la Orden de Servicio N° 0584 – 2019, para el "SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE TASACION DE 40 BIENES MUEBLES (MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA) DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", para la oficina de control patrimonial, con registro SIAF N° 3066 a favor de ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.

Que, con Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-564 de fecha 30 de diciembre del 2019 del proveedor ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, correspondiente a la

N° : 065-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 24 de febrero del 2020



Orden de Servicio N° 0584 – 2019 del "SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE TASACION DE 40 BIENES MUEBLES (MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA) DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", con registro SIAF N° 3066, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.



Que, con Formato de Conformidad de Servicios de fecha 30 de diciembre del 2019, se procede a dar conformidad del servicio solicitado por parte de la Oficina de Control Patrimonial, correspondiente a la Orden de Servicio N° 0584 – 2019 del "SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE TASACION DE 40 BIENES MUEBLES (MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA) DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", con registro SIAF N° 3066, a favor de ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.



Que, mediante Informe N° 229-2019-MMSG-PATRIMONIO-OADM/PERPG-GR.MOQ, de fecha 30 de diciembre del 2019, la Especialista de Control Patrimonial, emite la "Conformidad de la Orden de Servicio N° 0584 – 2019, correspondiente al "SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE TASACION DE 40 BIENES MUEBLES (MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA) DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", con registro SIAF N° 3066, a favor de ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.



Que, con Informe N° 010-2020-MMSG-PATRIMONIO-OADM/PERPG-GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Especialista de Control Patrimonial, Solicita Reconocimiento de Deuda a la Orden de Servicio N° 0584 – 2019 del "SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE TASACION DE 40 BIENES MUEBLES (MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA) DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", con registro SIAF N° 3066, a favor de ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.



Que, mediante Informe N° 075-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Oficina de Administración deriva el presente expediente a la Oficina de la Gerencia General del PERPG, indicando que se deriva el presente expediente para Solicita Reconocimiento de Deuda a la Orden de Servicio N° 0584 – 2019, del Ejercicio Anterior.



Que, con Informe N° 029-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, de fecha 23 de enero del 2020, la Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 003, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos y Financieros y Materiales del PERPG", especifica 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios.

Que, con Informe N° 026-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de enero del 2020, la oficina de Planificación y Presupuesto, remite Opinión Presupuestal para Reconocimiento de deuda a favor de ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, correspondiente a la Orden de Servicio

N° : 065-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 24 de febrero del 2020

N° 0584-2019 SIAF N° 3066, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.

Que, con Memorandum N° 074-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 30 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 0584 - 2019, con registro SIAF N° 3066, a favor de ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

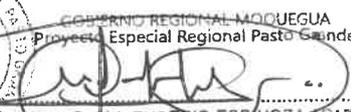
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 0584 - 2019, para el "SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE TASACION DE 40 BIENES MUEBLES (MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA) DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", para la Oficina de Control Patrimonial, con registro SIAF N° 3066 a favor de ARENAS CALLENUEVA WALTER VALENTIN, por el monto de Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (S/. 6,635.00) Soles.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL